



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **LUIS FERNANDO LAGOS DIAZ**, Identidad No.0601-1998-02011, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AYUDANTE DE ELECTRICISTA, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, SU JEFE INMEDIATO ES EL INGENIERO JOSE ERNESTO NUÑEZ..

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como AYUDANTE ELECTRICISTA, en el Departamento de Obras Públicas, trabajando a tiempo completo.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



*Luis Fernando Lagos Diaz*  
**LUIS JOSE FERNANDO LAGOS DIAZ**  
IDENT. 0601-1970-01740



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-16



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **HECTOR UBENCE ESTRADA RODRIGUEZ**, Identidad No.0601-1995-01126, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **PROMOTOR SOCIAL** (Colaborador Cruz Roja), asignado al Departamento de Desarrollo comunitario, su Jefe inmediato será la Licenciada Kelin Vanesa Flores, quien le dará las instrucciones del trabajo a realizar.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **del 01 de marzo al 30 de abril del año 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **PROMOTOR SOCIAL** (Colaborador Cruz Roja), asignado al Departamento de Desarrollo comunitario, de lunes a viernes.

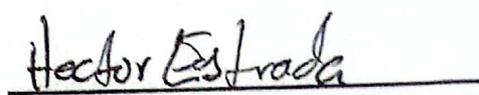
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.11,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**HECTOR UBENCE ESTRADA R.**  
IDENT.0601-1995-01126



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, Identidad No.0605-1959-00254, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ELVIN MANUEL REINA GARCIA**, Identidad No.0801-1991-05620, mayor de edad, hondureño, soltero, de profesión INGENIERO CIENCIAS ACUICOLAS,, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales como valuador catastral en el Departamento de Ordenamiento Territorial, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. de lunes a jueves y los viernes de 8:00.a.m.a 4:00p.m..

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo indefinido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 de marzo al 30 abril del año 2023,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como valuador catastral en el Departamento de Ordenamiento Territorial, todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a tiempo completo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será por planilla quincenal, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitres.



QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

*Elvin Reina*

ELVIN MANUEL REINA GARCIA  
IDEN. 0801-1991-05620



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), ANDRES DARIO CASTRO OSORTO, Identidad No.0601-2000-04073, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de POLICIA MUNICIPAL, asignado AL Departamento de Policía Municipal, su Jefe inmediato será el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como VIGILANTE, asignado AL DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL, haciendo turnos asignados por su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal.

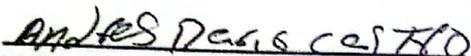
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ANDRES DARIO CASTRO OSORTO  
IDENT. 0601-2000-04073



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), JUAN ALBERTO LAGOS HERRERA, Identidad No.0601-1964-00978, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de VIGILANTE MUNICIPAL, asignado al mercado san Antonio, Siendo su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como VIGILANTE EN EL MERCADO SAN ANTONIO, SUS ACTIVIDADES A DESARROLLAR LAS COORDINARÁ CON EL DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 por cada mes, LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de marzo del año dos mil veintitres.



JUAN

JUAN ALBERTO LAGOS HERRERA  
IDENT. 0601-1964-00978



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-16



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **BENITO ORTEZ AGUILERA**, Identidad No.0601-1973-00067, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de PEON EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE MARZO AL 30 ABRIL DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como PEON DE OBRAS PUBLICAS, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**BENITO ORTEZ AGUILERA**  
0601-1973-00067



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), OSCAR WILDER AGUILAR FLORES, Identidad No.0601-1991-00089, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de PEON EN EL DEPARTAMENTODE ORNATO, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 16 DE MARZO AL 15 MAYO DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como PEON DE ORNATO, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

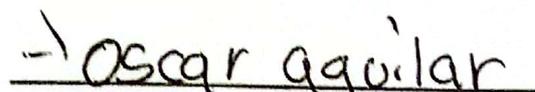
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
OSCAR WILDER AGUILAR FLORES  
0601-1991-00089



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **DIANA ALEJANDRA ABREGO SANDOVAL**, Identidad No.0801-1995-18904, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **PROMOTORA SOCIAL**, ASIGNADO AL DESARROLLO COMUNITARIO, SU JEFE INMEDIATO SERA LA LICENCIADA KELIN VANESA MARADIAGA, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como promotor social, en el Departamento de DESARROLLO COMUNITARIO, trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

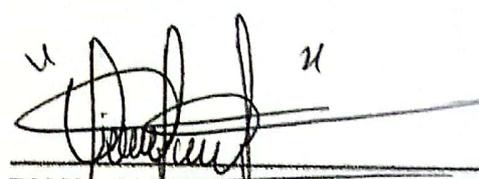
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
DIANA ALEJANDRA ABREGO SANDOVAL



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-16



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **FRANKLIN ISMAEL MONTECINO CASTILLO**, Identidad No.0616-1986-00252, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE MUNICIPAL**, asignado a la escuela **JUAN BENITO GUEVARA**, en colonia El Eden, Siendo su jefe inmediato el jefe de Recursos Humanos.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 07 DE MARZO AL 30 DE MAYO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE EN LA ESCUELA JUAN BENITO GUEVARA, EN COLONIA EL EDEN, SUS ACTIVIDADES A DESARROLLAR LAS COORDINARÁ CON EL DIRECTOR DE LA ESCUELA**.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 9,000.00 por cada mes, LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los seis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Franklin Ismael Montecino*  
**FRANKLIN ISMAEL MONTECINO C.**  
IDENT. 0616-1986-00252



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-16



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JULIO ALBERTO ACOSTA PASTRANA**, estudiante de ingeniería industrial, con Identidad No.0601-1995-01253, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VALUADOR CATASTRAL**, en el Departamento de Ordenamiento Territorial, su Jefe inmediato será la Ingeniera **SURY ESPINAL**, jefe de dicho departamento.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VALUADOR CATASTRAL**, cumpliendo con el horario de 8 horas diarias de lunes a viernes, estando anuente a los trabajos que le asignen en dicho departamento.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 11,000.00.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitres..



**JULIO ALBERTO ACOSTA PASTRANA**  
IDENT.0601-1995-01253



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **SANTOS OVIDIO GONZALES GIRON**, Identidad No.0610-1992-00092, de profesión Perito Mercantil, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de INSPECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, su Jefe inmediato será EL INGENIERO JUAN BENITO GUEVARA FUNEZ.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como INSPECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, cumpliendo con el horario de 8 horas diarias de lunes a viernes, estando anuente a los trabajos que le asignen en dicho departamento.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitres.



**SANTOS OVIDIO GONZALES GIRON**  
IDENT.1709-1976-00216



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**RECURSOS HUMANOS**  
CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ROSALINDA SANCHEZ ALVAREZ** Identidad No. **0714-1971-00282**, de OFICIOS DOMESTICOS, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades como ASEADORA EN EL MERCADO SAN ANTONIO, PARA CUBRIR VACACIONES, su trabajo estará en coordinación con el Jefe de Recursos Humanos.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo indeterminado iniciando prestación de los servicios en fecha el **15 DE MARZO AL 15 DE MAYO DEL DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como ASEADORA EN EL MERCADO SAN ANTONIO, PARA CUBRIR VACACIONES, A EMPLEADOS DE DICHO MERCADO.

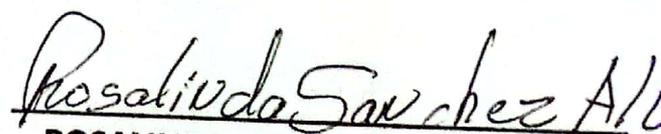
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a tiempo completo, de acuerdo al horario en dicho mercado.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será por PLANILLA QUINCENAL, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**ROSALINDA SANCHEZ ALVAREZ**  
IDENT.0714-1971-00282



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **CECILIA MARIEL PEREZ ARIAS**, Identidad No.0606-1997-00485, de Profesión ESTUDIANTE DE MEDICINA EN SERVICIO SOCIAL, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **MEDICO GENERAL EN LA CLINICA MUNICIPAL DE TERAPIA**, de esta ciudad de Choluteca.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 07 DE MARZO AL 07 DE MAYO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como MEDICO GENERAL, en la clínica municipal de terapia de adultos mayores, de esta ciudad de Choluteca, siendo sus obligaciones prestar sus servicios siguientes: **a) PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MEDICO**, en la clínica de terapia, a todos los pacientes que requieran de los servicios médicos en la Clínica de terapia, de acuerdo al calendario de turnos establecido en dicha clínica.

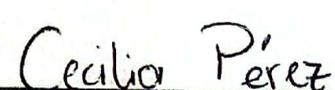
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne, cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias o de acuerdo a los calendarios establecidos, y estar a la disposición en caso que se le necesite en otro lugar, en esta Municipalidad.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**CECILIA MARIEL PEREZ ARIAS**  
IDENT. 0606-1997-00485



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 77-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **DARWIN ORLANDO MONCADA ARGENAL**, con identidad No0601-1991-00558, de Profesión ESTUDIANTE DE MEDICINA EN SERVICIO SOCIAL, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **MEDICO GENERAL EN LA CLINICA MUNICIPAL GRACIAS ADIOS, de esta ciudad de Choluteca.**

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 07 DE MARZO AL 07 DE MAYO DEL AÑO 2023.** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como MEDICO GENERAL , EN LA CLINICA MUNICIPAL GRACIAS A DIOS, de esta ciudad de Choluteca, siendo sus obligaciones prestar sus servicios siguientes: a) **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MEDICO GENERAL**, atendiendo a todos los pacientes que requieran de los servicios médicos en dicha clínica, de acuerdo al calendario de turnos establecido en dicha clínica.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne, cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias o de acuerdo a los calendarios establecidos, y estar a la disposición en caso que se le necesite en otro lugar, en esta Municipalidad.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y forma, siendo su salario mensual de Lps. 15,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal, siendo una colaboración por parte de esta Alcaldía Municipal de Choluteca, a los estudiantes de medicina.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**DR. DARWIN ORLANDO MONCADA A.**  
IDENT. 0601-1991-00558



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **CRISTINO MEDINA ORDOÑEZ**, labrador, Identidad No.0601-1966-01791, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE MUNICIPAL**, siendo su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 11 DE MARZO AL 15 DE MAYO del año 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE EN EL MERCADO SAN ANTONIO**.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00** por cada mes, **LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



**CRISTINO MEDINA ORDOÑEZ.**  
IDENT. 0601-1966-01791



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 97 43-38 16



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **FREDIS ALONSO LOPEZ MEDINA**, Identidad No.0601-1963-01645, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE**, asignado en **EL MERCADO SAN ANTONIO**, Siendo su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 07 DE MARZO AL 15 DE MAYO del año 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE EN EL MERCADO SAN ANTONIO**.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 por cada mes, LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



**FREDIS ALONSO LÓPEZ MEDINA**  
IDENT.0601-1963-01645



MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA  
RECURSOS HUMANOS  
CHOLUTECA, HONDURAS



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **YENY MARIBEL MONTOYA BARAHONA**, Identidad No.0601-1984-07658, de profesión. Segundo año de educación comercial, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **Auditoría Fiscal** en el Departamento de Recuperación y Mora, su Jefe inmediato será la licenciada Elida Antonia Amador, quien le dará las instrucciones del trabajo a realizar.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como Auditora Fiscal en el Departamento de Recuperación y Mora.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, de lunes a viernes.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitres.

  
ALCALDE MUNICIPAL  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

YENY MONTOYA  
YENY MARIBEL MONTOYA BARAHONA  
IDENT.0601-1981-07658



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **CRISTIAN NOEL AGUILAR CARRANZA**, labrador, Identidad No.0707-2001-00184, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de VIGILANTE, asignado a plaza de El Maestro, siendo su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 08 DE MARZO AL 08 DE ABRIL del año 2023,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como VIGILANTE EN EL MERCADO SAN ANTONIO.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 por cada mes, LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

CRISTIAN AGUILAR

**CRISTIAN NOEL AGUILAR C.**  
IDENT. 0707-2001-00184



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**RECURSOS HUMANOS**  
COMUNIDAD HUMANIZADA



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **PAOLA ALBERTINA FUENTES ORDOÑEZ**, con Identidad No.0601-2003-00828, de profesión Técnica en Computación, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de Promotora Social en la Oficina de Desarrollo Comunitario, su Jefe inmediato será la Licencia **KALIN VANESA FLORES MARADIAGA**, quien le asignará las funciones a realizar.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como Promotora Social en el Departamento de Desarrollo Comunitario.

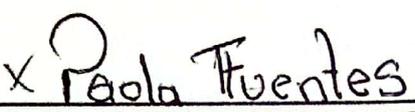
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, de lunes a viernes.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**PAOLA ALBERTINA FUENTES ORDOÑEZ**  
IDENT.0601-2003-00828



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-02-38-16



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **SUYAPA YAMILET CRUZ ROMERO**, Identidad No. **0601-1975-02360**, de profesión ingeniera industrial, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **MAESTRA EN CIUDAD MUJER**, su trabajo estará en coordinación con el Jefe de Recursos HUMANOS.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo indeterminado iniciando prestación de los servicios en fecha Del **01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023**, quedando a partir de esta fecha en forma permanente, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **MAESTRA EN CIUDAD MUJER**, SIENDO SU JEFE INMEDIATO EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS.

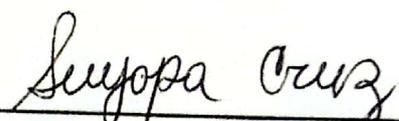
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a tiempo completo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por **PLANILLA**, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00 mensuales**, pagados a través de planillas en la **Tesorería Municipal**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de marzo del año dos mil veintitres.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**SUYAPA YAMILET CRUZ ROMERO**  
**IDENT.0601-1975-02360**



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 37-82-38-16



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE ANTONIO MARTINEZ OSORTO**, Identidad 0616-1977-00244, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **ALBAÑIL EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, su jefe inmediato será el Ing. JOSE ERNESTO NUÑEZ, quien le girará las instrucciones del trabajo a realizar.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha del 15 de MARZO AL 15 DE MAYO del año 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **ALBAÑIL EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, su jefe inmediato será el ING. JOSE ERNESTO NUÑEZ.

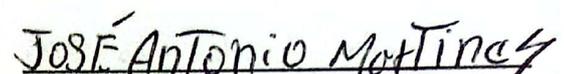
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada diurna, trabajando en un horario no menor de 8 horas diarias, de lunes a viernes.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps 10,000.00**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago por medio de planilla extendido en la tesorería Municipal.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO MARTINEZ OSORTO  
INDET. 0616-1977-00144



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ALEX BENJAMIN ESPINOZA ARGEÑAL**, Identidad No.0601-1982-03372, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **DESEMPEÑÁNDOSE COMO PROMOTOR SOCIAL**, su Jefe inmediato será la Licenciada Kelin Vanesa Flores Maradiaga, Jefe de dicha Oficina..

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **del 08 de marzo del 2023 al 08 de mayo del año 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como promotor social, cumpliendo con el horario de 8 horas diarias, estando anuente a cualquier llamado de emergencia en caso fuera necesario.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los siete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



**ALEX BENJAMIN ESPINOZA ARGEÑAL**  
IDENT.0601-1982-03372



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

RECURSOS HUMANOS  
CHOLUTECA, HONDURAS



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **OSCAR ARMANDO MORALES**, Identidad No.0601-1986-00143, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de Promotor Social en el Departamento de Desarrollo Comunitario.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 15 de marzo al 15 de mayo del año 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de Instructor, realizando trabajos como Promotor Social, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 de la tarde de cada semana.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 1 hora diaria, de 6:30 a.m. a 7:30 P. M.. todos los días de lunes a sábado.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Choluteca, a los catorce días de mes de marzo del año 2023.



**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

**OSCAR ARMANDO MORALES R.**  
Ident. 0601-1986-00143



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **GABRIEL ARCANGEL RUIZ BARRERA**, Identidad No.06-2005-02063, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AYUDANTE DE CARPINTERIA, en el Departamento de OBRAS PUBLICAS, siendo su jefe inmediato el Señor ANTONIO CASCO, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 04 DE MARZO DEL AÑO 2023 AL 04 DE MAYO DEL AÑO 2023,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como AYUDANTE DE CARPINTERIA el Departamento de OBRAS PUBLICAS, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. **10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
GABRIEL ARCANGEL RUIZ BARRERA  
IDENT. 0615-1979-01015



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JUAN ANDRES CARRANZA** Identidad No.0616-1974-00109, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE MUNICIPAL**, anuente a llamado donde se necesite, su Jefe inmediato será el **DIRECTOR POLICIA MUNICIPAL**, estará bajo la supervisión de un Supervisor de vigilancia.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 de marzo al 30 de abril del año 2023,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

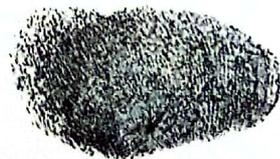
**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE MUNICIPAL**, , debiendo mantener limpias todas las áreas verdes y la plaza.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



**JUAN ANDRES CARRANZA**

0616-1974-00109



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **OSIRIS MARILU OCHOA MARTINEZ**, Identidad No.0601-1994-03034, de Profesión Auxiliar de Enfermería, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AUXILIAR DE ENFERMERIA, EN LA CLINICA MUNICIPAL "GRACIAS A DIOS", siendo su jefe inmediato la Doctora MENFIS SAMANTA VALLADARES, jefe de dicha clínica.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 DE MARZO DEL AÑO 2023 AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA, EN LA CLINICA MUNICIPAL "GRACIAS A DIOS", cumpliendo con el horario de 8 horas diarias de lunes a viernes, estando anuente a los trabajos que le asignen en dicho departamento.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



**OSIRIS MARILU OCHOA MARTINEZ**  
IDENT.0601-1994-03034



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-02-30-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), JOSE ELIAS AGUILAR RODRIGUEZ, Identidad No.0601-2003-01263, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de PEON EN EL DEPARTAMENTODE ORNATO, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 16 DE marzo AL 15 MAYO DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como PEON DE ORNATO, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Jose elias.

**JOSE ELIAS AGUILAR RODRIGUEZ**  
0601-2003-01263



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**RECURSOS HUMANOS**  
**TEL. 27-82-38-15**



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE ANTONIO MAJANO PEREIRA**, Identidad No.1702-1949-00053, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **POLICIA MUNICIPAL**, asignado AL Departamento de Policía Municipal, su Jefe inmediato será el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 01 de marzo al 30 de abril del año 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE**, asignado AL DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL, haciendo turnos asignados por su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal.

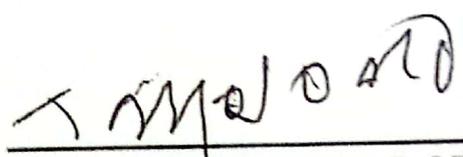
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**JOSE ANTONIO MAJANO PEREIRA**  
**IDENT. 1702-1949-00053**



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE ANIBAL ALVAREZ GALINDO**, Identidad No. 0601-1988-02371, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **PROMOTOR SOCIAL**, (JARDINERO CIUDAD MUJER), ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, SU JEFE INMEDIATO SERA KELIN VANNESA MARADIAGA, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como JARDINERO EN CIUDAD MUJER, perteneciendo al Departamento de Desarrollo Comunitario, trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**JOSE ANIBAL ALVAREZ GALINDO**  
IDENT. 0601-1988-02371



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-02-38-15



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JUAN JOSE RODRIGUEZ GOMEZ**, Identidad No.0608-1966-00026, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de VIGILANTE, asignado en EL MERCADO SAN ANTONIO, Siendo su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL del año 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como VIGILANTE EN EL MERCADO SAN ANTONIO.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 por cada mes, **LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



**JUAN JOSE RODRIGUEZ G.**  
0608-1966-00026



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), JOSE FERNANDO LAGOS, Identidad No.0601-1970-01740, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de ELECTRICISTA, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, SU JEFE INMEDIATO ES EL INGENIERO JOSE ERNESTO NUÑEZ..

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como ELECTRICISTA, en el Departamento de Obras Públicas, trabajando a tiempo completo.

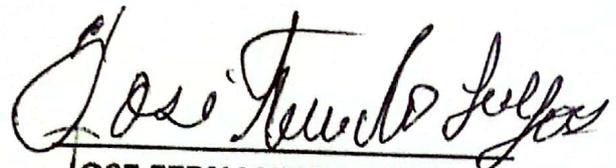
CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
JOSE FERNANDO LAGOS  
IDENT. 0601-1970-01740



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

RECURSOS HUMANOS  
CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **TONY EBERTO FUNEZ PINEDA**, Identidad No.0601-1996-04187, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **DESEMPEÑÁNDOSE COMO OPERADOR DE EQUIPO PESADO SIENDO SU ASIGNACION EN EL VIBRO, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**), su Jefe inmediato será el Jefe de Obras Públicas, Ing., José Ernesto Núñez.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha del **01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023**, contrato por un mes, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como operador de equipo pesado siendo su asignación el **el vibro, EN EL DEPARTAMENTO DE PUBLICAS, REALIZANDO LABORES QUE LE ASIGNE SU JEFE INMEDIATO**, cumpliendo con el horario de 8 horas diarias, de lunes a viernes.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, estando anuente a cualquier llamado de su jefe inmediato por si se necesitara trabajar en tiempo extraordinario.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada **15 Y 30** de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00. (DIEZ MIL LEMPIRAS)**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitres.



*Tony Eberto Funez Pineda*  
**TONY EBERTO FUNEZ PINEDA**  
IDENT.0601-1996-04187



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), EDWIN JOSUE REYNA AMADOR, Identidad No. 0601-2001-01400, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de peon en el Departamento de Ornato, asignado al Departamento de Ornato, su jefe inmediato será el Sr. JULIO CESAR PASZ, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como peon en el Departamento de Ornato, asignado al Departamento de Ornato, su jefe inmediato será el Sr. JULIO CESAR PASZ, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO. trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

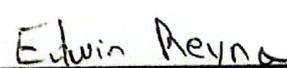
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
EDWIN JOSUE REYNA AMADOR  
IDENT. 0601-2001-01400